



**Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto “ADTO23031 Nuevo Cierre de Villamiel de Toledo”, en el término municipal de Villamiel de Toledo (Toledo)**

**Expediente:** E - 45211122400 CIII

**Beneficiaria:** UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

Por resolución de 10.11.2025 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto “ADTO23031 Nuevo Cierre de Villamiel de Toledo”, en el término municipal de Villamiel de Toledo (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 12 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y certificado bancario de titularidad de cuenta para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.





Castilla-La Mancha

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

DELEGADO PROVINCIAL

Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): E7F0FA5547485542E1C54D

Verificable en sede electrónica: [www.jccm.es/valid](http://www.jccm.es/valid)





Castilla-La Mancha

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Villamiel de Toledo (Toledo)

FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULARIDAD	AFECCIÓN	CITACIÓN	
	Nº	Polígono	Parcela			Naturaleza	Apoyo
1	16	45	Labor secoano	Dimas Chozas Díaz ***0053**  Hdros Cecilio Chozas Díaz ***6785**  Hdros. Romualdo Chozas Díaz ***6790**	Nº: 93-8 <b>Sup:</b> 1,44 m <sup>2</sup>	12.05.2026	10:00

Documento Firmado Electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV): E7F0FA5547485542E1C54D  
Verificable en sede electrónica: [www.jccm.es/viad](http://www.jccm.es/viad)

